INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

PRESUPUESTO OFICIAL
FO-A-GCC-06
24-09-2018
Versión 02

PRESUPUESTO OFICIAL 2022-00148					
OBJETO A CONTRATAR: OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LA LIGA DE TENIS DE MESA DE CASANARE EN LA PARTICIPACIÓN DEL XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.					**TOTAL**
Items	**UNSPSC**	**OBJETO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**$21.092.500,00**
1	78111802	**Servicio de Transporte Terrestre interdepartamental:** Realizar y garantizar en total treinta (30) desplazamientos de transporte terrestre interdepartamental para la delegación de la Liga de Tenis de Mesa, desde la ciudad de Yopal a la ciudad de Bogotá y regreso, quince (15) servicios por trayecto (ida o regreso), para la participación en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. El servicio se debe prestar por empresas de servicio público, que cumplan con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente. Para el transporte de personal a nivel interdepartamental. El servicio se debe prestar bajos las medidas y protocolos de bioseguridad para el manejo de prevención del contagio covid-19. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato. Prestar los servicios de transporte según ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalladas en el presente estudio previo. De acuerdo al cronograma y fechas establecidas por la Liga de Tenis de Campo de Casanare e INDERCAS. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas de seguro obligatorio SOAT, responsabilidad civil contractual y extracontractual (RCE) por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, revisión técnico mecánica, licencia del conductor; así mismo debe estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas. Disponer de un parque automotor suficiente para cubrir los recorridos en caso de fallas mecánicas, el tiempo aproximado de respuesta para el cambio de un vehículo por falla mecánica y/o accidente de tránsito no debe superar una (1) hora y este debe ser con iguales características a las estipuladas inicialmente. El contratista debe prever la salida de los vehículos desde Yopal a Bogotá y de regreso a la ciudad de Yopal, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de transporte e invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la liga de Tenis de Mesa de Casanare en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-	30	115.000,00	3.450.000,00

		15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, de acuerdo a las fechas del evento. Determinar el cronograma de salida y regreso para la participación en el evento antes mencionado, coordinado con el Indercas y la Liga de Tenis de Mesa, de acuerdo al estado de movilidad en las vías en la ruta Yopal – Bogotá y viceversa. Garantizar el manejo de los protocolos de bioseguridad, el distanciamiento social y los protocolos de asepsia para evitar la propagación del virus, respecto a la emergencia sanitaria del COVID-19, en vehículos con los cuales se prestará el servicio de transporte, de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Ministerio del Transporte Salud y demás instancias del orden nacional, regional, departamental o municipal, que tengan que ver o incidan el tema del servicio. Para el servicio de transporte terrestre el reconocimiento del pago se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por INDERCAS y diligenciadas por el Contratista, en las cuales se detallará claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan al titular (Una sola persona no podrá firmar por todos). Para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirá las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales.			
2	90111501	**Servicio de alojamiento:** para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO, en la ciudad de Bogotá. Prestar y garantizar de 1 a 15 servicios de alojamiento por noche, durante 6 noches para un total de 90 servicios, en establecimientos comerciales dedicados al sector hotelero, en la ciudad Bogotá, dicha cantidad podrá variar como consecuencia del flujo de inscripción y participación en el evento. El número de servicios será autorizado por la liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas. El servicio de alojamiento es en acomodación máximo dos personas por habitación con baño privado y servicio de televisión. En hoteles mínimo de 3 estrellas, no se aceptan los denominados residencias o moteles; la distribución de las habitaciones se hará por género y una persona por cama, cumpliendo los protocolos de bioseguridad vigentes. Para el reconocimiento del pago del alojamiento, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista, detallando claramente la fecha de lo certificado; solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga, certificación	90	65.000,00	5.850.000,00

		de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedido por la Liga.			
3	90101501	**Servicio de alimentación de viaje:** para la participación de la a Liga de Tenis de Mesa de Casanare en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. El servicio se prestará durante el recorrido del viaje en la ruta Yopal a la ciudad de Bogotá. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) es decir 3 servicios de alimentación para cada participante, solamente durante el recorrido de ida para un total de 45 servicios de alimentación. El número de servicios será autorizado por la Liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación. El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga, valor diario.	45	18.000,00	810.000,00
4	90101501	**Servicio de alimentación durante del evento:** para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Se tiene previsto de 1 a 15 servicios por cada tiempo de comida (desayuno, almuerzo y cena) es decir 3 servicios de alimentación para cada participante diarios, durante 6 días para un total de 270 servicios de alimentación, para los días del desarrollo del evento en la ciudad de Bogotá. El número de servicios será autorizado por la liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas. Se debe tener en cuenta que el total de servicios podrá disminuir como consecuencia del flujo de inscripción y participación.	270	14.000,00	3.780.000,00

		El servicio de alimentación debe ser entregado en restaurante, según sea el requerimiento de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas. El servicio de alimentación deberá ser suministrado en sitios que cuenten con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicables a esta clase de establecimientos, incluyendo las medidas de bioseguridad vigentes. El servicio de alimentación se prestará de acuerdo a la minuta de alimentación establecido por la liga e Indercas, anexa que hace parte integral de los estudios previos, donde se detalla claramente el grupo, la preparación, los gramos, centímetros cúbicos, cantidad de productos, medida por día, entre otros. Los servicios de alimentación no pueden retrasarse para su entrega más de 4 horas contadas desde su elaboración y se deberá conservar la cadena en caliente. Todo el personal que prestará los servicios de alimentación deberá seguir las normas de aseo, higiene y urbanidad exigidas para la manipulación de alimentos. Los servicios de alimentación no podrán ser prestados con ninguna persona que se sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por los alimentos, o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Para el servicio de alimentación los horarios para la atención de los usuarios se acordarán con la Liga de Tenis de Mesa de Casanare e Indercas, pero oscilarán, desayuno 5:30 a 9:30 a m, almuerzo 11:30 a.m. a 3:00 p.m y cena 5:30 a 10:00 p.m. Para el reconocimiento del pago de la alimentación, se hará por intermedio del conteo de firmas plasmadas en las planillas de control suministradas por Indercas y diligenciadas por el Contratista. detallando claramente la fecha de lo certificado, solo se reconocerá una firma por servicio, es decir no se contabilizarán dos o más servicios que presente una sola firma, estén tachados o ilegibles o las firmas no correspondan a titular (Una sola persona no podrá firmar por todos), para las personas que manifiesten no saber firmar se imprimirán las huellas digitales o plantares del beneficiario, en casos eventualmente excepcionales, se reconocerá los servicios por intermedio de actas debidamente motivadas, autorizadas, justificadas y firmadas por el Supervisor de Indercas y la organización o liga. Certificación de participación expedida por la organización y certificación de cumplimiento expedida por la Liga.			
5	53102902	UNIFORME DE COMPETICIÓN PARA TENIS DE MESA MASCULINO: Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela de alta calidad, totalmente transferizados, costa de camiseta, pantaloneta y medias; con tallas desde la XS a la XL, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico, demás detalles definidos en las fichas técnicas anexas. -Camiseta cuello redondo, manga corta, en tela montesimone de alta calidad, totalmente transferizada, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o	8	87.000,00	696.000,00

		Gobernación y la inicial del nombre del deportista seguido del primer apellido, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. -Pantaloneta corta, encauchada con cordón, fabricada en tela antifluido, con dos bolsillos laterales; marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo de acuerdo al evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. -Medias deportivas tobilleras (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta.			
6	53102901	UNIFORME DE COMPETICIÓN PARA TENIS DE MESA FEMENINO: Juego de uniformes de competición, con diseños y colores diferentes según los equipos, en tela de alta calidad, totalmente transferizados, costa de camiseta, pantaloneta y medias; con tallas desde la XS a la XL, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico, demás detalles definidos en las fichas técnicas anexas. -Camiseta cuello redondo, manga corta, en tela montesimone de alta calidad, totalmente transferizada, debidamente marcada en la espalda parte superior, con el nombre de Casanare o Gobernación y la inicial del nombre del deportista seguido del primer apellido, con letras mínimo de 5 cm de altura por 3 cm de anchura y un grosor de líneas de 1 cm cada una; al frente lado izquierdo sobre la tetilla Logo de acuerdo al evento de 7 cm por 7 cm aproximadamente, en la manga izquierda Logo de Indercas de 4 cm de alto por 8 de ancho, y manga derecha con dos (2) Logos de la Gobernación de Casanare de 7 cm de alto por 11 cm de ancho. -Pantaloneta corta, encauchada con cordón, fabricada en tela antifluido, con dos bolsillos laterales; marcada en una pierna; con el Logo de Indercas del mismo tamaño de la camiseta y el logo de acuerdo al evento en la otra pierna, de 7 cm de alto por 7 cm de ancho aproximadamente. -Medias deportivas tobilleras (par o dos (2) unidades) en material 85% poliéster y 15% algodón, con resorte de refuerzo, colores y diseño concordantes con la camiseta y pantaloneta.	4	87.000,00	348.000,00
7	53102902	**UNIFORME DE PRESENTACIÓN FORMAL:** Sudadera costa de pantalón y chaqueta totalmente transferizados, en tela anti fluido de alta calidad, pantalón con bolsillos laterales nombre de Casanare en la parte del muslo pierna derecha adelante, bota recta con cordón y forrada en tela malla; chaqueta, forrada en tela malla, con bolsillos laterales marcados con logos institucionales en tetillas logos de Indercas, gobernación, y logo según el evento, en la espalda parte superior nombre de Casanare y bandera; todos marcado bordado o transferizados, con tallas desde la XS a la XL, diseño y tallas serán suministrados a la firma del acta de inicio del negocio jurídico.	15	200.000,00	3.000.000,00
8	53103001	**CAMIBUSO TIPO POLO DE PRESENTACIÓN:** Camibuso con cuello, en tela pique de poliéster de la alta calidad, totalmente transferizados, con logos institucionales en tetillas Indercas,	15	58.300,00	874.500,00

		gobernación, nombre de Casanare en la parte superior de la espalada y bandera de Casanare en recuadro, todos bordados o transferidos, según modelos y tallas (XS, S, M, XL) aprobadas por Indercas.			
9	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones individuales categoría U-15 Masculino: Realizar y garantizar la inscripción de 4 deportistas en modalidad individual, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	4	61.000,00	244.000,00
10	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones individuales categoría U-21 Masculino: Realizar y garantizar la inscripción de 8 deportistas en modalidad individual, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	8	61.000,00	488.000,00
11	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones individuales categoría U-21 Femenino: Realizar y garantizar la inscripción de 4 deportistas en modalidad individual, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	4	61.000,00	244.000,00
12	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción de dobles para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones de dobles categoría U-15 masculino: Realizar y garantizar 2 inscripciones en modalidad dobles u-15 masculino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	2	72.000,00	144.000,00
13	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción de dobles para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones de dobles categoría U-21 masculino: Realizar y garantizar 2 inscripciones en modalidad dobles u-21 masculino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	2	72.000,00	144.000,00
14	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción de dobles para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones de dobles categoría U-21 femenino: Realizar y garantizar 2 inscripciones en modalidad dobles u-21 femenino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	2	72.000,00	144.000,00
15	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción de dobles para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y		72.000,00	144.000,00

		FEMENINO. Inscripciones de dobles categoría U-21 mixto: Realizar y garantizar 2 inscripciones en modalidad dobles u-21 mixto, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	2		
16	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual por equipos para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones por equipos categoría U-15 masculino: Realizar y garantizar 4 inscripciones individuales en la modalidad de equipos u-15 masculino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	4	61.000,00	244.000,00
17	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual por equipos para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones por equipos categoría U-21 masculino: Realizar y garantizar 4 inscripciones individuales en la modalidad de equipos u-21 masculino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	4	61.000,00	244.000,00
18	90141602	Realizar y Garantizar la inscripción individual por equipos para la participación de la Liga de Tenis de Mesa de Casanare para participar en el XX CAMPEONATO NACIONAL U-15 Y U-21 MASCULINO Y FEMENINO. Inscripciones por equipos categoría U-21 femeninos: Realizar y garantizar 4 inscripciones individuales en la modalidad de equipos u-21 femenino, la cual se realizará ante el órgano deportivo organizador del evento.	4	61.000,00	244.000,00
					$21.092.500,00

El valor oficial definido para el presente proceso es la suma de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($21.092.500,00) M/cte.

LINA PAOLA AMAYA BAHAMÓN
Profesional Universitaria